



DECRETO N° 3361
Laja, marzo 11 de 2011.-

VISTOS:

1. Proyectos Plan Sismo 2010.
2. Oficio N°195 de fecha 31.03.2010.
3. Bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas y planos;
4. D.A N° 2.261 de fecha 27.07.10.
5. Publicación en el portal mercado público ID 3736-78-LE10 de fecha 03.08.10.
6. Apertura en el portal de fecha 24.08.2010;
7. Informe Evaluación de ofertas de fecha 30.08.2010;
8. Acuerdo Concejo N°126/2010 de fecha 08.09.2010;
9. Decreto N°2875 de fecha 21.09.2010;
10. Contrato de obras de fecha 22.09.2010;
11. Decreto N°3135 de fecha 14.10.2010;
12. Garantía de fiel cumplimiento de contrato de fecha 21.09.2010;
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.11.2010;
14. Solicitud de paralización de la empresa Sergio Herrera e hijo Ltda., de fecha 29.11.2010; .
15. D.A. N°3759 de fecha 06.12.2010;
16. Informe Aumento de obras de fecha 18.01.2011;
17. D.A. N°303 de fecha 01.02.2011;
18. Memo N°32 de fecha 22.02.2011, del Administrador Municipal;
19. D.A. N°504 de fecha 24.02.2011, que nombra al inspector técnico;
20. Carta de la empresa contratista de fecha 07.03.2011;
21. Informe N°17 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.03.2011;
22. D.A. N°687 de fecha 08.03.2011;
23. Modificación de contrato de fecha 11.03.2011;
24. Reglamento de la Ley 19.886
25. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén", de acuerdo a lo establecido en Informe de Aumento de Obras de fecha 18.01.2011, de la Encargada de Obras de Educación;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio de Modificación de Contrato de la Obra ""Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- **DÉJESE** establecido que la modificación al proyecto genera un aumento en el monto del contrato, que asciende a la suma de \$5.430.129.- (cinco millones cuatrocientos treinta y un mil ciento veintinueve pesos) con IVA incluido.
- 3.- **ACÉPTESE** como garantía de fiel cumplimiento del convenio, el depósito a la vista N°0028204 del Banco Santander, por la suma de \$435.000.-
- 4.- **AMPLÍESE** el plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos, contados desde la fecha del plazo contractual.





DECRETO N° 736 /

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", código INI 083042200341 del presupuesto general vigente del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch *11/03/2011

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dpto. Educación
- Control Interno.
- SECPLAN
- D.O.M. (2)